Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 18 de septiembre de 20

VISTO: El Expediente Nº 4473/2023 del Registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos comercializados por proveedores varios solicitados en Nota de Pedido N° 7603 del Servicio de Farmacia Ushuaia.
Que a través de la misma se autorizó el llamado para la contratación de medicamentos comercializados por la firma citado precedente.
Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma ONCOLIFE S.R.L. por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 68/100 ($ 1.799.157,68), a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1678/22, N° 3584/22 y N° 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-25-2023 y N° RP-82-2023 y la Resolución de O.P.C. N° 94/20, N° 17/21, N° 58/21, N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud del Decreto Provincial N.º 1678/2022 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F. y RP N.º 977/2023.

Por ello:

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

DISPONE:
ARTÍCULO 1º.- Aprobar, la contratación y adjudicar a la firma ONCOLIFE S.R.L. CUIT N.º 30-70835158-6 por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 68/100 ($ 1.799.157,68), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I, de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en el considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compra Medicamentos a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Economica:1120502, Prod. Farmacéuticos y Medicinales. UGC: ME 5012, UGG: ME1001, Ejercicio Económico Financiero vigente–
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-692-2023

OSPTF

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº

ONCOLIFE S.R.L. **CUIT** **30-70835158-6**
Compra: 1031
Nota De Pedido: 7603

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	16,00	CREON 25000-CÁPS.X 100 UNIDAD	48.525,31	776.404,96
2	8,00	ZOLADEX-3.6 MG DEPOT X 1 UNIDAD	127.844,09	1.022.752,72
			TOTAL	1.799.157,68

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: ONCOLIFE S.R.L.
PESOS: UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON SE- SENTA Y OCHO CTVOS.

Firmado Electrónicamente por
Agte. FERNANDEZ Gisele Vanesa
OSEF
COORDINADOR Coordinador Administrativo
OSEF
18/09/2023 13:35